

CONVENIO DE COLABORACIÓN

REUNIDOS

De una parte, **EL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES**, con domicilio social en c/ Corro Vaca, 5. 47270 de Cigales (Valladolid) con CIF nº Q-4721001-H, representada por D. Pascual Herrera García, en su condición de Presidente.

Y de otra, **Semana Internacional de Cine de Valladolid**, en adelante **SEMINCI**, con domicilio social en Valladolid, Teatro Calderón, calle Leopoldo Cano, s/n, 4º, código postal 47003, con CIF nº G-47023247 representada por D. Óscar Puentes Santiago, en su condición de Presidente.

Ambas partes con capacidad legal necesaria para firmar el presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

- 1.- Que **SEMANA INTERNACIONAL DE CINE DE VALLADOLID** es la organizadora del Festival de Cine "SEMINCI", que se celebrará en Valladolid, del 24 al 31 de octubre de 2015.
- 2.- Que SEMINCI es una entidad beneficiaria de mecenazgo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Que ambas partes están interesadas en llevar a cabo una colaboración a través de la cual el **CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES** aportará una ayuda económica a SEMINCI para que ésta la destine al cumplimiento de su finalidad y SEMINCI incluya la colaboración del **CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES** en la celebración del Festival, todo ello de conformidad a lo dispuesto en las siguientes



CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio de Colaboración consiste en la colaboración técnica y en la prestación de una ayuda económica por parte del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES a SEMINCI para la celebración de la Sección “Cine & Vino” y en la 60ª edición del Festival de Cine de Valladolid, del 24 al 31 de octubre de 2015 (en lo que sigue, el Proyecto) a cambio de que SEMINCI difunda a través de diversos medios la colaboración del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES en el Proyecto, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

SEGUNDA.- Contraprestaciones por parte del Consejo Regulador Cigales a Seminci.

1.- El CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES se compromete a estar presente con un stand promocional con degustación de producto, como complemento a las proyecciones de películas de la sección CINE&VINO, programadas para los días 24, 25, 26 de octubre y 1 de noviembre de 2015. Los logotipos de la institución tendrán presencia bien visible en los citados actos y en las invitaciones a los mismos.

El CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES entregará a SEMINCI la cantidad de **3.000,00 € (Tres mil euros)** en concepto de ayuda económica para la celebración del Proyecto.

Dicho importe será transferido por parte del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES a SEMINCI en el momento de la firma del presente documento, en la cuenta bancaria 0049 1866 24 2510388982.

SEMINCI remitirá al CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES en plazo y forma, el correspondiente certificado de la ayuda económica, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor.

TERCERA.- Contraprestaciones para la entidad colaboradora.

Como contraprestación a la ayuda económica recogida en la estipulación anterior, la SEMINCI, difundirá la colaboración en el Proyecto, insertando el logotipo/marca comercial en su calidad de entidad colaboradora, en los siguientes soportes:

- El logotipo del CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN CIGALES se incluirá junto al de otros patrocinadores en los soportes

publicitarios de las ceremonias de Inauguración y Clausura del Festival y en la Gala del “Cine y Vino”, que se celebrará el 29 de octubre de 2015.

- Presencia del logotipo en las publicaciones oficiales:
 - Catálogo Oficial: Presencia con logotipo en página de patrocinadores, en la categoría Bronce.
 - Presencia del logotipo de la D.O. en los photocalls de Seminci y el creado para la Gala del “Cine & Vino”.
 - Presencia de la marca en el “rulo” de publicidad que emitirán, de forma permanente, las pantallas de exterior del Teatro Calderón y en las existentes en la sala de ruedas de prensa, recepción de invitados y las 6 pantallas de información del Festival situadas en puntos estratégicos de la ciudad y en el LAVA.
 - Presencia con logotipo en Programación completa.
 - Revistas diarias: Presencia con logotipo en página de patrocinadores.
 - Palmarés: Presencia con logotipo en página de patrocinadores.
 - Dossier prensa: Presencia con logotipo en página de patrocinadores.
 - Web: Presencia con logotipo en página de patrocinadores.

- Página de publicidad gratuita en el Catálogo del Festival y en la revista del día 29 de octubre.

La creatividad del anuncio será proporcionada por el Departamento de marketing en formato JPG, en alta calidad.

30 invitaciones dobles para la Gala del Cine y Vino, que se celebrará el 29 de octubre de 2015.

5 invitaciones dobles para el día 30 de octubre de 2015.

- 5 invitaciones dobles para el día 31 de octubre de 2015.
- 5 invitaciones dobles para el día 1 de noviembre de 2015.
- -2 invitaciones a Gala de Inauguración en el Teatro Calderón.
- -2 invitaciones a Gala de Clausura en el Teatro Calderón.

Las partes se obligan a someter sus diferencias a los Juzgados y Tribunales de Valladolid, para resolver cuantas divergencias pudieran surgir en la interpretación o ejecución de este contrato.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en Valladolid, a 8 de octubre de 2015.



Por la Semana Internacional
Cine de Valladolid



Óscar Puente Santiago



Por CONSEJO REGULADOR
DENOMINACIÓN DE ORIGEN
CIGALES



Pascual Herrera García